

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
93	García Martín, Ramón.—TF.	41.880.153
132	Lorente López, Blas.—MU.	22.873.585
139	Manzano Robles, Ramón.—GR.	23.559.707
193	Núñez Ramírez, Antonio.—GR.	23.402.319
232	Rivas Carretero, Juan.—M.	7.461.495
233	Rodríguez García, Ambrosio.—SS.	6.478.151

Se desestima, por otra parte, la reclamación presentada por don Manuel Cortés Arcos, porque el día en que finalizó el plazo de admisión de instancias no tenía un año de antigüedad su permiso de conducción de la clase C.

Se hacen además las rectificaciones que se transcriben a continuación:

Número	Donde dice	Debe decir
26	Belda Bou, José Luis.	Belda Bou, Jesús Luis.
235	Romero Ritado, Antonio	Romero Tirado, Antonio.
238	GR.	B.

Como consecuencia de las agregaciones de admitidos relacionadas anteriormente, se producen las siguientes alteraciones en el orden numérico de la relación provisional.

Los aspirantes comprendidos entre los números 5 y 22, ambos inclusive, corren un número.

Los aspirantes comprendidos entre los números 23 y 34, ambos inclusive, corren dos números.

Los aspirantes comprendidos entre los números 35 y 45, ambos inclusive, corren tres números.

El aspirante número 46 corre cuatro números.

Los aspirantes comprendidos entre los números 47 y 87, ambos inclusive, corren cinco números.

Los aspirantes comprendidos entre los números 88 y 125, ambos inclusive, corren seis números.

Los aspirantes comprendidos entre los números 126 y 131, ambos inclusive, corren siete números.

Los aspirantes comprendidos entre los números 132 y 184, ambos inclusive, corren ocho números.

Los aspirantes comprendidos entre los números 185 y 222, ambos inclusive, corren nueve números.

Los aspirantes comprendidos entre los números 223 y 284, último de la relación provisional, corren once números, por lo que el número total de admitidos definitivo es de 295 aspirantes.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 26 de abril de 1977.—El Director general, Jesús García Siso.

**11477** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Puericultores y Matronólogos del Estado, especialidad de Puericultores.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 28 de marzo de 1977, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 6979, primera columna, base 1, punto 1.1., figura una plaza en Aranjuez (Madrid), que debe ser suprimida.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11478** *ORDEN de 2 de septiembre de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Patología General y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Patología General y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga y La Laguna,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo tercero, cinco, del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**11479** *ORDEN de 5 de mayo de 1977 por la que se dan normas complementarias a las de 25 de febrero y 27 de abril de 1977 que convocaron concurso de traslados a plazas vacantes existentes en los antiguos Institutos Técnicos de Enseñanza Media, hoy Institutos Nacionales de Bachillerato, y dieron normas complementarias a dicho concurso, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso de traslados, por Orden de 25 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), la provisión de las plazas vacantes existentes en los antiguos Institutos Técnicos de Enseñanza Media, hoy Institutos Nacionales de Bachillerato, provisión que ha de realizarse entre Catedráticos, Profesores especiales y Maestros de Taller, numerarios y titulares de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, se hace preciso rectificar la relación de vacantes de la citada Orden y de la Orden ampliatoria de 27 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para subsanar los errores advertidos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Anular y segregar del concurso la cátedra de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Bachillerato «Santa Teresa» de Madrid, por contravenir su anuncio lo establecido en la disposición transitoria primera, 1, de la Orden de 16 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), respecto a las cátedras duplicadas.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**11480** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian las fechas en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Convocados por Ordenes ministeriales de 26 de agosto de 1976 y siguientes diversos concursos-oposiciones para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, cuyas listas provisionales de opositores admitidos y excluidos se han ido publicando en el «Boletín Oficial del Estado» sucesivamente, parece procedente la designación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas respectivas y que, a tenor del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre), han de estar compuestos por miembros de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad.

Como la designación de los Vocales de los respectivos Tribunales se ha de realizar por sorteo, a tenor del artículo primero, 2, del mencionado Decreto,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público por la presente Resolución que el sorteo que ha de tener lugar en los días que a continuación se indican, a las nueve y media horas de la mañana, en el despacho del Jefe del Servicio de Programación y Provisión de la Subdirección General de Profesorado Universitario, en forma sucesiva y por el orden que se indica:

Día 16 de mayo de 1977

- Química inorgánica», de Ciencias.
- Química inorgánica», de Farmacia.
- Microbiología», de Ciencias.
- Microbiología aplicada y Técnica microbiológica», de Farmacia.
- Técnica física y Físicoquímica aplicada», de Farmacia.

Día 17 de mayo de 1977

«Derecho político», de Derecho.  
 «Teoría del Estado y Derecho constitucional», de Ciencias Económicas.  
 «Derecho mercantil», de Derecho.  
 «Derecho mercantil», de Ciencias Económicas.  
 «Derecho administrativo», de Derecho.  
 «Derecho administrativo y Ciencia de la Administración», de Económicas.

Día 18 de mayo de 1977

«Gramática general y Crítica literaria», de Filosofía y Letras.  
 «Lengua inglesa», de Filosofía y Letras.  
 «Histología y Embriología general», de Medicina.  
 «Fisiología vegetal», de Ciencias.  
 «Fisiología vegetal», de Farmacia.

Día 23 de mayo de 1977

«Física teórica», de Ciencias.  
 «Geología», de Ciencias.  
 «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia», de Ciencias.  
 «Análisis matemático V», de Ciencias.  
 «Matemáticas», de Veterinaria.

Con quince días de antelación a las fechas respectivas se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de los Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos que deberán participar en el sorteo correspondiente. Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**11481** RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca oposición libre para cubrir 74 plazas de Subalternos vacantes en la plantilla de este Organismo.

Vacantes 74 plazas de Subalterno en la plantilla de la Universidad Autónoma de Barcelona, del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Denominación y destino de las plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir 74 plazas de Subalterno con destino en la Universidad Autónoma de Barcelona. La distribución por localidades de las mencionadas plazas es: Girona (2), Sabadell (2), Lérida (3), San Cugat del Vallés (3), Palma de Mallorca (3), Barcelona (9), Bellaterra (52).

###### 1.2. Características de las plazas.

###### a) De orden reglamentario:

Las plazas objeto de esta oposición están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre).

###### b) De orden retributivo:

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones complementarias.

###### c) Incompatibilidades:

Las personas que obtengan la plaza a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central, local o autónoma del Estado.

###### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los ejercicios que se detallan en la base sexta.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos estos requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán una solicitud ajustada al modelo normalizado de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos Autónomos (Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de julio).

Independientemente de los datos indicados en el modelo normalizado de instancias, deberán manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

##### 3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Autónoma de Barcelona, en Bellaterra, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 100 pesetas.

##### 3.6. Procedimiento para efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la Universidad Autónoma de Barcelona, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

#### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo figurar, junto al nombre del opositor, el número de su documento nacional de identidad. Esta lista se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.